



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PRORROGA DESIGNACION PERSONAL DOCENTE ACUERDO PARITARIO CIN-SPU

---

VISTO:

La Resolución Rectoral Número RR-2019-3033-E-UNC-REC, por la que se aprueba el Acta Paritaria del Sector Docente N° 27, que convalida el Acuerdo Paritario entre los Gremios Docentes, el CIN y la SPU; y,

CONSIDERANDO:

Que además se contó con el Acta Acuerdo celebrada entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. HUGO JURÍ, el Secretario de Políticas Universitarias, Licenciado PABLO DOMENICHINI y el Director Nacional de Presupuesto e Información Universitaria, Contador FEDERICO WARPACHOWICZ.

Que dicho acuerdo dispone la asignación de seis cargos de Profesores Ayudantes "A" con Dedicación Simple, cuyas características se ajustan a los requerimientos planteados ante la Comisión Paritaria del Sector Docente.

Que la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, ha comunicado, la imputación presupuestaria que tendrá la liquidación de los cargos mencionados.

Que dichos cargos deberán ser cubiertos por el mecanismo de concurso, y que a la fecha se encuentran en proceso de convocatoria.

Que corresponde producir la prórroga de designación interina del Personal Docente involucrado a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación interina en cargos de Profesores Ayudantes “A” con Dedicación Simple por el periodo del 01/04/2024 al 31/03/2025, al Personal Docente y en las cátedras que se detallan a continuación:

LEGAJO	DOCENTE	CATEDRA
52314	VILLAFANEZ, Blanca	Diseño IV
52533	BRIZUELA CACERES, Alicia	Diseño IV
45261	VIRANO, Juan	Diseño IV
57236	MOLINELLI EROSA, Ana Luz	Morfología I, II y III
53532	LORENZONI, Nicolás	Taller de Maquetería
45136	TOLOSA, Fabián	Arq. Paisajista “B”

ARTICULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos del Arquitecto FABIAN ALBERTO TOLOSA (LEGAJO N° 45136), en su cargo de Profesor Ayudante “A” con Dedicación Simple, interino en la cátedra de Arquitectura Paisajista “B” de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 01/04/2024 al 31/03/2025 y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO 3°: Prorrogar la designación interina del Arquitecto FACUNDO GONZALEZ MARTINEZ (LEGAJO N° 56838), en un cargo de Profesor Ayudante “A” con Dedicación Simple, cargo vacante por licencia del Arq. TOLOSA, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura Paisajista “B” de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de los cargos que se detallan precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-1044-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: Las presentes designaciones quedan sujetas a la cobertura por concurso de Antecedentes, Títulos y Oposición, el que deberá efectuarse antes del vencimiento de las mismas, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente cuya designación se describe anteriormente, deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 7°: El Personal Docente cuya designación se menciona precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a

las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO